
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/mahl

SANTA CRUZ, Junio 05 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Compra de materiales de ferretería para la construcción de tabique divisorio en Esc. María Victoria Araya Valdés, con cargo a Mantenimiento de dicho recinto escolar**, según memorando 222 de Director de Obras Municipales, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LIMITADA**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO

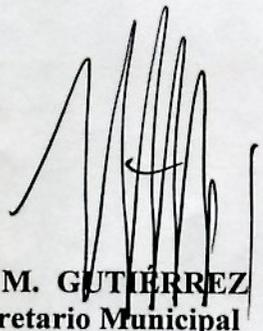
1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, a la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LIMITADA**, Rut N° 78.222.260-0, Orden Compra **3863-254-SE14**, por un monto de \$ **200.338.- IVA Incluido**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)